



Numero trescientos setenta y seis

Testamento abierto de Josefa Gomer } En la Ciudad
Barolo. } de Murcia e

veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos
noventa y seis: Ante mi Don Jose

Nota: Ofrecio 30 Don Jose Sanchez Lafuente Palacios licenciado
Octubre 1896. Con en Derecho Civil y Canonicos, vecino
esta fecha libro la de la misma y notario de su Distri
comunica prove to correspondiente al Ilustre Colegio de
nida en el art. 1.º de Albacete, habiendome constituido pre
B. D. de 19 de Ju. brio requerimiento en la Capilla de
buro de 1891. de la Carcel publica de esta Ciudad el an

Larguente de se encuentra la otorgante, con de
nada en la ultima pisa, presentes
los testigos que se dicen que aun y
entienden a la testa obra, la conocen
segun afirman y se han asegurado
de que en su juicio tiene la capaci-
dad legal necesaria para otorgar tes-
tamento, compare =

Josefa Gomer Barolo de treinta y tres a-
nos, viuda, natural de Jorquera pro-
vincia de Albacete, vecina de Mur-
cia, de ocupacion de su sexo
era, sin cedula personal pues en
virtud de la condena, esta escop-
tuada del impuesto =

La compareciente tiene á su favor
la capacidad legal necesaria
para otorgar testamento segun
verifica con las siguientes clausu-
las =

Primera. Declara que es cristiana ca-
tólica apostólica romana, hija
de Francisco y Maria que estuvo
casada con Tomas Huertas ya
difunto y del matrimonio tiene
dos hijos llamados Francisco y
Maria de la Presente Huertas
Gamer, ambos menores de edad.

Segunda. Nombra tutor para sus
hijos relevandole de la obliga-
cion de prestar fianza á Don Be-
nito Gonzalez Alcalde cura parro-
co de San Antolin de esta Ciudad
y protutor á Don Mariano Pala-
cia Sanchez de Palencia

Tercera. Lega á cada uno de sus her-
manos, Antonio Ana e Isobel
Gamer Pardo en cantidad pesetas.
A sus padres Francisco Gamer
Gamer y Maria Pardo Castillo

2128

les lega a cada uno enarenta pe-
setas. A cada uno de los dos herma-
nos de la eranda Francisco cuyos
apellidos no conoce, fallecido en la
casa de Inespedis que tenia se ot-
organte el mismo dia que el me-
rito de esta, les lega enarenta pe-
setas.

Quarta. Instituye y nombra herederos
de sus bienes por partes iguales a
sus dos hijas Francisca y Maria de
la Puensanta Justas Jamer
A lo otorga prestonolo su consen-
timiento y firma con los testigos ins-
trumentales Don Juan Bautista
Alonso y Castano Don Diego Salme-
san Jimenez y Don Constantino
Gonzalez y Alvarez, los tres mayo-
res de edad, y de esta vecindad, e
todos los que se elado lectura en al-
ta voz y un solo acto del presente
testamento, despues de renuncias el
derecho que tienen para hacerlo
por si; y en conformidad arreglado
a su voluntad la testadora, le
presta con firmeza. De todo

lo cual, de no haberse interrum-
pido el acto, de haberse obser-
vado las demás formalidades
legales, de que se terminó este
testamento a las diez y seis
veinte minutos de la noche del
día expresado, y el conocimiento
profesional y accidental de la tes-
tadora, doy fe = Indica aprobando
la siguiente escritura = Entre
líneas = de ocupaciones de su ser-
vicio =

Roseta Gomez

Juan Salmeron

Juan Bte Alonso

+

Constitución

+

Don José de la Fuente
Palacios

n. d. l.

Nata = Murcia 29 Diciembre 1896 - Con esta fecha
libro primera copia de esta escritura a requie-
rimiento de Don Pedro Gonzalez Adalid en
un pliego clare scota n.º 41.729, doy fe =

de la Fuente